

POR REEMPLAZO AL CAE

Ley FES: ministro Marcel y directora de Presupuestos exponen implicancias fiscales

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, junto a la directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, expusieron ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados las implicancias fiscales del proyecto de Ley que crea un nuevo sistema de Financiamiento para la Educación Superior (FES) y pone fin al actual Crédito con Aval del Estado (CAE), además de detallar los contenidos del informe financiero (IF) que acompañó al proyecto y los supuestos. También participaron de la sesión el ministro de Educación, Nicolás Cataldo, y el subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana.

Marcel comenzó su intervención detallando que desde 1990 nuestro país experimentó un rápido crecimiento de la cobertura de la educación superior, mayor al promedio de países miembros de la OCDE, lo que implicó buscar alternativas a las necesidades de financiamiento de los estudiantes, combinando becas y créditos, dentro de las cuales surge el CAE (Crédito con Garantía Estatal).

El CAE, agregó el ministro Marcel, necesita ser reformado dados los altos aranceles y la extensión de las carreras, unida a la cada vez menos significativa rentabilidad privada de la educación superior. Además, aunque la reforma de 2012 estableció un límite a la cuota anual en proporción a los ingresos del deudor, esto se realiza mediante un subsidio a la cuota, manteniendo indicadores financieros desfavorables para los deudores. La contraparte de los beneficios de 2012, unido al costo para el Estado de la recompra de deuda, y la ejecución de garantías -dada la alta morosidad-, han implicado un alto y creciente desembolso fiscal. Finalmente, la banca privada ha perdido interés en el sistema, lo que se refleja en

Se entregaron una serie de detalles en el Congreso Nacional.

FOTO: HACIENDA.CL



que BancoEstado ha sido el único oferente en las licitaciones de los últimos 3 años.

Para detallar y precisar los números expuestos ante los parlamentarios, la autoridad presentó un documento titulado "Modelo de Proyección de Desembolsos del Instrumento de Financiamiento de Estudios de Nivel Superior", que describe el modelo de proyección elaborado para realizar las estimaciones expresadas en el informe financiero del proyecto de ley, elaborado y publicado este martes por la Dirección de Presupuestos como parte de su Serie de Estudios de Finanzas Públicas.

Esta iniciativa supone un reemplazo de las becas y créditos estudiantiles, unificando los instrumentos de financiamiento a la educación superior; y considera una adscripción voluntaria con el compromiso de una contribución futura contingente al ingreso. Esta contribución es anual y calculada por el Ser-

vicio de Impuestos Internos (SII) en la Operación Renta, y pagada por la Tesorería General de la República (TGR).

Los estudiantes contribuyen cuatro años por cada uno estudiado, con un máximo de 20 años, y con diferentes tasas según tramo de ingreso. Hasta \$500.000 mensuales el tramo queda exento, desde los \$500.000 hasta los \$3.000.000 la tasa será de 7% y desde \$3.000.000 en adelante la tasa será de 8% -en ambos tramos se mantiene la exención a los primeros \$500.000 de ingreso-. Las personas que estén actualmente pagando el CAE, Fondo Solidario y crédito Corfo podrán adscribir voluntariamente al plan, con renovación anual.

Este FES operará como un fondo revolvente, es decir, las cohortes quienes se encuentran en periodo de retribución aportarán para financiar los aranceles de los siguientes estudiantes.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl